



Concejo Municipal

22 NOV 2017

PROYECTO DE ORDENANZA N°

715 17
117

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN NC 19-2-K-274/22/11/10 y 09.
DECLARAR DE INTERES SOCIAL. AFECTAR
AL BANCO DE TIERRAS IMTVHS.

ANTECEDENTES.

Carta Orgánica Municipal de Bariloche.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08 y sus modificaciones (1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-10) crear Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Sentencia Judicial de autos: "Coll Bernardo Abel s/ Quisbra s/ Incidente de venta (lotes de terreno Bariloche, Prov. De Rio Negro)" - Expte N° 21052/00/1 - Juzgado Nacional Comercial N° 17, Secretaría N° 34 - C.A.B.A.

FUNDAMENTOS

La gravedad, magnitud y extensión del déficit habitacional de San Carlos de Bariloche añige un segmento significativo de la población.

La presente ordenanza brinda una solución particularizada y forma parte de las herramientas que la Carta Orgánica pone en manos del Municipio de San Carlos de Bariloche para solucionar el déficit habitacional facilitando el acceso a la propiedad de la Tierra.

El Concejo Municipal dotó al Dpto. Ejecutivo de una herramienta útil y eficaz a la hora de instalar la problemática del hábitat social, con la puesta en funcionamiento del IMTVHS, creado por Ordenanza 1815-CM-08, modificada por Ordenanza 1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-2010. Desde entonces el IMTVHS es el órgano de aplicación de las políticas sobre hábitat social fijadas por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. El IMTVHS tiene autarquía administrativa, económica y financiera de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza 1815-CM-08.

El objeto de la presente es aceptar la donación de los inmuebles de propiedad del fallido, Bernardo Abel Coll, individualizados como lotes Nro. 4, 15, 16 y 17 ubicados en el Barrio Nahuel Hue de esta ciudad, bajo la Nomenclatura Catastral 19-2-K-274/22/11/10 y 09 (Fincas 116.537, 116.539, 116.540, 116.541).

Esta operación es de suma utilidad para el IMTVHS que le permitiría contar con otro inmueble para afectar al Banco de Tierras a fin de resolver alguna situación habitacional de familias carentes de recursos.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

COLABORADORES: Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Pablo Bullaude; Presidente del IMTVHS, Dra. Laura J. Zannoni.

11